





**CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL**

**CONTRIBUYENTE (S): RAADA DESARROLLOS INVERSIONES, S.R.L. C.V.**

**DOMICILIO:** LAGO TEQUESQUITENGO No. 0 SIN NUMERO - FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL LAGO, QUERÉTARO, QRO.

**DOMICILIO FISCAL:** HERODOTO 19 VALLARTA SAN JORGE 44690

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115 fracción IV inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, párrafo segundo, 1, 2, 29, 48 primer párrafo, fracciones II, IV, VII, VIII y XXVI, 102 fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 fracción I, II y VII, 11, 14, 15, 16, 18 21, 27, 29, 30, 39 y 51 fracción V de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 8 fracción VII, 10 fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro, y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 34 fracciones V, VI, VII, XXIV, XXV, XXVI y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 07 de junio de 2019 es la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, así como la autoridad fiscal en el Municipio de Querétaro, facultada para planear y dirigir la recaudación de impuestos que correspondan al Municipio, supervisar la emisión de las liquidaciones de pago de contribuciones y ordenar que se lleve a cabo en términos de la legislación fiscal estatal el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes.

En este sentido y conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, son objeto del Impuesto Predial, la propiedad, copropiedad, la propiedad y copropiedad en condominio, la posesión y coposesión. Así como también son sujetos del impuesto los titulares del derecho de propiedad y de copropiedad en todas su modalidades, el poseedor, el coposeedor, el fideicomitente que conserve la posesión o el fiduciario, el adquirente cuando no sea poseedor, en caso de compraventa con reserva de dominio, mientras ésta subsista o el vendedor que no haya otorgado la posesión. Lo anterior, en virtud del numeral 29 del ordenamiento legal antes citado.

Con fundamento en el artículo 88 primer y último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, según consta en los archivos que existen en el Departamento de Impuestos Inmobiliarios, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, se encuentra registrado el predio identificado con clave catastral **140100123626017**, ubicado en **LAGO TEQUESQUITENGO No. 0 SIN NUMERO - FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL LAGO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO**, a nombre de **RAADA DESARROLLOS INVERSIONES, S.R.L. C.V.**; no tiene registrado(s) el cumplimiento relativo al pago del Impuesto Predial por los periodos comprendidos del **primer bimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno al segundo bimestre del ejercicio fiscal dos mil veintidós (202101 - 202202)**.

Por lo que se requiere con fundamento en lo establecido en el 134 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro aplicado de manera supletoria a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, según su numeral 4, así como los artículos 6, 32, 33 y 69 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, a fin de respetar su garantía de audiencia, se le requiere para que realice las aclaraciones pertinentes conforme a su derecho convenga, o en su caso, realice el pago del Impuesto Predial y/o exhiba los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de dicho impuesto, ante las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000, Piso Mezzanine Letra B, Fraccionamiento Centro Sur, de lunes a viernes de 8:15 a 16:00 horas, en un plazo de 3 (TRES) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente requerimiento.

Atentamente

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado  
Jefa del Departamento de Impuestos Inmobiliarios

/ARG

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**Número de documento: DII/COIP/2022/4505**

**Fecha: 27 de mayo de 2022**

**Tipo de documento(s): CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL**

**Nombre, Denominación o Razón Social: RAADA DESARROLLOS INVERSIONES,S.R.L. C.V.**

**Domicilio: LAGO TEQUISTENGO No. 0 SIN NUMERO - FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL LAGO,QUERÉTARO,QRO.**

**Clave Catastral: 140100123626017**

En el Municipio de Querétaro, siendo las **15:40** horas del día **15 de junio de 2022**, el (la) suscrito (a) **JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ**, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **28531** con vigencia del **03 de enero de 2022**, hasta el **31 de diciembre de 2022**, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DII/COIP/2022/4505** emitido el **27 de mayo de 2022**, por la Dirección de Ingresos, dirigido a **RAADA DESARROLLOS INVERSIONES,S.R.L. C.V.** relativo a **CONTROL DE OBLIGACIONES OMITIDAS DEL IMPUESTO PREDIAL** precisada y que es relativa a la Clave Catastral No. **140100123626017**, toda vez que el documento a notificar señala como domicilio el ubicado en LAGO TEQUISTENGO No. 0 SIN NUMERO - FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL LAGO,QUERÉTARO,QRO., sin indicar el número de la calle y al solicitar la cartografía correspondiente al Sistema Cartográfico de la Dirección de Catastro al cual tiene acceso la Dirección de Ingresos, si arrojó cartografía, por lo tanto con base a la misma procedo a localizar el inmueble y una vez ubicado, observo que es un Lote Baldío, por lo que no estoy en condiciones de llevar a cabo dicha notificación. Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **16:00** del día **15 de junio de 2022**, por lo que se da por terminada la presente diligencia. -----



**BEATRIZ VARGAS RODRÍGUEZ**

Nombre y firma de testigo.



**JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ**

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.



**JUAN JESÚS RIVERA RAMÍREZ**

Nombre y firma de testigo.

